



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE EXTRANJERIA

**EXPULSA DEL TERRITORIO
NACIONAL AL CIUDADANO BOLIVIANO
RONALD CORDOVA ZURITA.**

RESOLUCION EXENTA No.4- / 510/186

VALPARAISO, 09 MAR 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; Oficio Reservado N° 45 de 17 de febrero de 2010 del señor Gobernador Provincial de Valparaíso; Informe Policial N° 14 de 11 de febrero de 2010 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Viña del Mar; Informe Policial N° 987 de 18 de diciembre de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Antinarcóticos de La Calera;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según consta en los antecedentes mencionados precedentemente, el extranjero de nacionalidad boliviana **Ronald CORDOVA ZURITA**, quien ingresó al país el 15 de diciembre de 2009 por Avanzada Chungara, en calidad de turista, ha sido puesto a disposición del Juzgado de Garantía de La Calera, encontrándose actualmente en prisión preventiva en el Complejo Penitenciario de la ciudad de Quillota, por infracción al artículo 3° de la ley N°20.000, que sanciona el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, al tratar de ingresar al país, 58 ovoides al interior de su estómago, conteniendo clorhidrato de cocaína.

2.- Que el artículo 17° del Decreto Ley N° 1094 Ley de Extranjería, prescribe que los extranjeros que durante su residencia incurran en los actos a que se refiere el N° 2 del artículo 15 de ese mismo texto legal, esto es, los que se dediquen a comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, a la trata de blancas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, podrán ser expulsados del territorio nacional.

RESUELVO:

1°.- **EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL AL CIUDADANO BOLIVIANO RONALD CORDOVA ZURITA**, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	Ronald CORDOVA ZURITA
- Nacionalidad	Boliviana
- Lugar y fecha de nacimiento	Tarata, 22.JUL. 988
- Documento de Identidad	8025078
- Escolaridad	Estudios Básicos

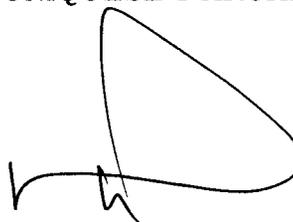
- Estado Civil
- Domicilio
- Ciudad

Soltero
Los Lotes N°343
Santa Cruz, Bolivia

2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que el sancionado haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciado ante la justicia ordinaria.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE**


IDLMM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Valparaíso
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Viña del Mar
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (3)